



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

**VISTO:** el Proveído N° 001501-2025-SERVIR-GG de Gerencia General y el Informe N° 000012-2025-SERVIR-GG-ORH-LGC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE con fecha 02 de enero de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000037-2021-SERVIR-GG-ORH de fecha 19 de mayo de 2021, se incorporó a la señora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión institucional, rol de Comunicaciones, con código de la posición CA02060011 – 0001 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y en el correlativo N° 011 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 000044-2025-SERVIR-PE, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Proveído N° 001501-2025-SERVIR-GG de fecha 11 de abril 2025, el Gerente General informa que la señora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto, Ejecutiva de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, gozará de su descanso vacacional del 14 al 16 de abril de 2025; por lo que propone encargar las funciones del puesto a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, con Informe N° 000012-2025-SERVIR-GG-ORH-LGC, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Olga Isabel Flores Caycho, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MX34L0Q



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Civil, no cuenta con impedimentos para el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puestos de Gestión institucional, rol de Comunicaciones, con código de la posición CA02060011 – 0001 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y en el correlativo N° 012 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General a la servidora Olga Isabel Flores Caycho del 14 al 16 de abril de 2025, emitiéndose la correspondiente resolución;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General a la servidora Olga Isabel Flores Caycho del 14 al 16 de abril de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución al servidor Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

### Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA  
Coordinadora de Organización e Incorporación  
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MX34L0Q